12/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Condenada por lo penal, lo civil y lo social por agredir a su empleada durante una discusión

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA), en un fallo emitido a principios de diciembre, ha marcado un precedente al dictar una sentencia que reconoce la posibilidad de que las condenas y las indemnizaciones en diferentes ámbitos judiciales puedan converger en casos que involucren conflictos laborales y agresiones en el entorno de trabajo. Esta sentencia es relevante en el sentido de que establece la **compatibilidad entre las consecuencias legales de índole penal, civil y social en un mismo caso**.

El caso en cuestión involucra a una empresaria de Gijón que ha sido condenada en los tres ámbitos mencionados por agredir a una empleada durante una discusión laboral. Aunque inicialmente la trabajadora obtuvo una condena penal —un mes de multa con una cuota diaria de seis euros— y una indemnización civil de 280 euros por las lesiones sufridas, la Sala de lo Social del TSJA ha determinado que también hubo una **violación de los derechos fundamentales de la empleada**, por lo que se ha ord

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |